

Chépica, 27 MAR 2018

CONSIDERANDO :

Oficio N°02-03-44 de Director Colegio Libertador O'Higgins; Oficio Ordinario N°18 de Director Liceo Fermin del Real Castillo; Memorandum Interno N°18/2018 de Jefa D.A.E.M. en que solicita la utilización de Piscina para el cumplimiento de Curriculum Nacional en los Planes y Programas de Educación Física, realizando clases de natación, las cuales promueven la práctica de actividades con beneficios en la salud, fomentando el vínculo de relaciones humanas entre alumnos a través de experiencias que enriquecen una sana convivencia; Memorandum Interno N°250/2018 de Administrador Municipal en respuesta a lo solicitado;

Lo establecido en Artículo 13° de Bases Administrativas de Licitación ID 2564-66-le17, **Cuidado, Aseo y Mantención Estadio Municipal de Chépica y Piscina Municipal:** "13.- **AUMENTO O DISMINUCION DE CONTRATO:** *El municipio podrá aumentar o disminuir el contrato de prestación de servicios, previo acuerdo y consenso entre las partes*".

Subrogancia de Secretario Municipal establecida en Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO :

1. Autorízase el funcionamiento extraordinario de la Piscina Municipal durante el mes de Marzo y hasta el 15 de Abril del año en curso, para la ejecución de las actividades Curriculares de los colegios individualizados en CONSIDERANDO.
2. Remítase la Orden de Compra correspondiente al Contratista adjudicado con el servicio de Cuidado, Aseo y Mantención Estadio y Piscina Municipal de Chépica año 2018, a través del portal de Mercado Público.
3. Cancélese al Sr. Eduardo Marcelo Espina Cañete, Rut N°13.572.181-6, la cantidad de \$423.529.- (Cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintinueve pesos) IVA incluido, adicionales al monto mensual que corresponde al servicio anual contratado.
4. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria municipal N° 215.22.008.001 del presupuesto municipal vigente 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

FIRMA POR ORDEN DE ALCALDESA, DEC.ALC.N°92/2018



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FJHR/JZ/ysb
DISTRIBUCION:

- Control
- DOM
- DAF
- Of. De partes.

RECHIVAR

MEMORANDUM INTERNO No. 250/2018.-

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : JEFA DAEM (s)

SRA. IVONNE SILVA FUENTES

CC : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. JAIME ZUÑIGA TOBAR

PRESENTE

MAT.: uso piscina municipal.

CHEPICA: 22 de Febrero de 2018.

A través del presente me es grato saludar y en atención a las solicitudes de uso de piscina municipal informo a usted que dicho equipamiento podrá ser utilizado hasta el día 15 de abril del año en curso, por el colegio libertador en jornada de mañana y por el liceo Fermín del Real en jornada de tarde, para desarrollar las clases de natación como parte de los programas de educación física del Colegio Libertador O'Higgins, debo destacar que las condiciones necesarias para tal funcionamiento deben ser convenidas con la Dirección de Obras Municipales.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta.
Sin otro particular, atentamente a usted.



Francisco Javier Hidalgo Radrigan
Administrador municipal